

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA

UNIVERSITAT DE BARCELONA

- > Memoria para la verificación de titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Índice

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.....	4
1.10. JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS DEL TÍTULO	5
1.11. OBJETIVOS FORMATIVOS	6
1.11.a) <i>Principales objetivos formativos del título</i>	6
1.11.b) <i>Objetivos formativos de las menciones o especialidades</i>	6
1.12. ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS	6
1.13. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS	6
1.14. PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO A LOS QUE SE ORIENTAN LAS ENSEÑANZAS	7
1.14.bis) <i>Actividad profesional regulada habilitada por el título</i>	7
2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE	8
2.1. CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS (<i>KNOWLEDGE</i>)	8
2.2. HABILIDADES O DESTREZAS (<i>SKILLS</i>)	8
2.3. COMPETENCIAS (<i>COMPETENCES</i>)	9
3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD	10
3.1. REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	10
3.1.a) <i>Normativa y procedimiento general de acceso</i>	10
3.1.b) <i>Criterios y procedimiento de admisión a la titulación (300 paraules màxim)</i>	10
3.2. CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS	10
3.3. PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA	11
4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	12
4.1. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS	12
4.1.a) <i>Resumen del plan de estudios</i>	12
4.1.b) <i>Plan de estudios detallado</i>	14
4.2. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS DOCENTES	24
4.2.a) <i>Materias básicas, obligatorias y optativas</i>	24
4.2.b) <i>Prácticas académicas externas</i>	25
4.2.c) <i>Trabajo de fin de Máster</i>	25
4.3. SISTEMAS DE EVALUACIÓN	26
4.3.a) <i>Evaluación de las materias básicas, obligatorias y optativas</i>	26
4.3.b) <i>Evaluación de las Prácticas académicas externas</i>	28
4.3.c) <i>Evaluación del Trabajo de fin de Grado o Máster</i>	29
4.4. ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS	29
5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	30
5.1. PERFIL BÁSICO DEL PROFESORADO	30
5.1.a) <i>Descripción de la plantilla de profesorado del título</i>	30
5.1.b) <i>Estructura de profesorado</i>	32
5.2. PERFIL DETALLADO DEL PROFESORADO	32

5.2.a) Detalle del profesorado asignado al título por ámbito de conocimiento	32
5.2.b) Méritos docentes del profesorado no acreditado y/o méritos de investigación del profesorado no doctor	37
5.2.c) Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación	37
5.2.d) Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios.....	37
6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS.....	39
6.1. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	39
6.2 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	39
6.3. PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	40
7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	41
7.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	41
7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN.....	41
7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	42
8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	43
8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.....	43
8.2. MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA	43

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

TABLA 1. Descripción del título

1.1. Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Barcelona
1.2. Ámbito de conocimiento	Derecho y especialidades jurídicas
1.3. Menciones y especialidades	<i>No se establecen especialidades</i>
1.4.a) Universidad responsable	Universitat de Barcelona
1.4.b) Universidades participantes	No procede
1.4.c) Convenio títulos conjuntos	No procede
1.5.a) Centro de impartición responsable	<i>Facultad de Derecho 08032890</i>
1.5.b) Centros de impartición	<i>Facultad de Derecho 08032890</i>
1.6. Modalidad de enseñanza	Presencial
1.7. Número total de créditos	90
1.8. Idiomas de impartición	Catalán Español
1.9.a) Número total de plazas	180
1.9.b) Oferta de plazas por modalidad	Presencial: 180

1.10. Justificación del interés del título

Los juristas desempeñan una labor fundamental en nuestro Estado de Derecho, pues son los profesionales que asesoran a la ciudadanía en relación al imperio de la ley, propician la resolución extrajudicial de los conflictos y, en su caso, defienden y representan, en sede judicial, los derechos e intereses de sus clientes. Velan, de este modo, por el buen funcionamiento de la sociedad, actuando al servicio de los entes públicos, las empresas y los particulares.

En este contexto, el acceso a la profesión de abogado y procurador requiere un proceso de capacitación profesional que se asienta sobre tres pilares básicos: la realización de una formación especializada, un período de prácticas obligatorias y una prueba de aptitud profesional. Inicialmente, la Ley 34/2006, de 30 de octubre y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 775/2011, de 11 de junio, establecieron una formación, prácticas y prueba diferenciadas para acceder al ejercicio de una y otra profesión jurídica. Tras más de diez años de andadura, dicho marco normativo ha sido recientemente modificado por la Ley 15/2021, de 23 de octubre y por su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, cuya principal consecuencia ha sido la unificación de la formación especializada que deben recibir los futuros profesionales de la abogacía y la procura, así como la realización de una prueba común de aptitud profesional, siendo una decisión posterior, una vez superadas aquellas, la colegiación en uno u otro colegio profesional para ejercer, de forma efectiva, la profesión deseada.

En tales circunstancias, la reverificación de la titulación responde a la necesidad de ajustar los contenidos del Máster de la Abogacía que veníamos impartiendo desde el año 2012 al requerimiento de este nuevo marco normativo, incorporando, a tal efecto, los contenidos propios de la procura requeridos por la normativa vigente, y adaptando el plan de estudios de esta formación especializada a los resultados de aprendizaje que corresponden a ambos profesionales del Derecho.

Teniendo en cuenta la amplia demanda en estudios de Derecho, el Máster Universitario en Abogacía y Procura de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, permite dar continuidad a la formación jurídica de los estudiantes egresados del Grado en Derecho de la ciudad de Barcelona y su área de influencia. En este sentido, la titulación no solo está vinculada a nuestra responsabilidad social como Universidad pública sino a la necesidad de disponer de una oferta de postgrado completa y coherente en el ámbito de los estudios jurídicos, dirigida a la especialización y a la oferta de una formación profesional específica.

En el proceso de reverificación del máster han participado activamente los principales agentes sociales implicados: Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona y el Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona.

1.11. Objetivos formativos

1.11.a) Principales objetivos formativos del título

El título propuesto obedece directamente al requerimiento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, desarrollada por medio del Reglamento aprobado por Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero.

En este contexto, el objetivo general de la titulación es ofrecer una formación preparatoria, avanzada y específica, para el ejercicio profesional de la abogacía y la procura, así como proveer al estudiantado de los conocimientos necesarios para la superación de la evaluación de aptitud profesional obligatoria. En este marco, los objetivos formativos del Máster son:

OB1. Dotar de una base de formación teórica y práctica avanzada para determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la actuación o acción procedente y más adecuada para la defensa de los derechos del cliente en los distintos órdenes jurisdiccionales.

OB2. Proporcionar formación específica para emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de los conflictos jurídicos.

OB3. Enseñar a interpretar y aplicar los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar, utilizando los principios jurídicos y los principios y valores sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis.

OB4. Proporcionar una formación teórica y práctica completa para la realización de los correspondientes actos procesales dentro de la función que corresponde desarrollar a los procuradores de los Tribunales.

OB5. Profundizar en el conocimiento del marco normativo y deontológico del ejercicio profesional de la Abogacía y la Procura.

OB6. Facultar para manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del Derecho en aras a comunicar, oralmente y por escrito, ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos haciendo uso de los registros adecuados en cada contexto.

1.11.b) Objetivos formativos de las menciones o especialidades

No procede

1.12. Estructuras curriculares específicas y justificación de sus objetivos

No procede

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos

No procede

1.14. Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas

Las personas tituladas estarán capacitadas para el ejercicio de la Abogacía y la Procura, de forma individual, colectiva o bien mediante su incorporación en equipos pluridisciplinarios, con actitud reflexiva y proactiva respecto la defensa de los intereses de sus clientes, demostrando compromiso con los ODS, la perspectiva de género y la justicia social.

La doble condición de una formación teórica y práctica en el ámbito de la Abogacía y la Procura capacitará a los titulados y las tituladas para trabajar en ámbitos diversos. En concreto, la planificación y ejercicio de la estrategia procesal adecuada ante los Tribunales de Justicia o el desarrollo de las funciones vinculadas a la correcta representación procesal del cliente ante los Juzgados y Tribunales, el asesoramiento jurídico, tanto en el ámbito público como privado, y la resolución de conflictos mediante la aplicación de los ADR.

1.14.bis) Actividad profesional regulada habilitada por el título

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, así como en su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, las personas que deseen ejercer las profesiones de abogado o procurador de los Tribunales deberán obtener el título profesional correspondiente. Dicho título profesional se obtendrá mediante la superación del curso de formación especializada comprensivo del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la Abogacía y la Procura, así como con la posterior superación de la prueba de evaluación final acreditativa de la capacitación profesional para el ejercicio de la Abogacía y la Procura.

En este contexto, la formación especializada necesaria para poder acceder a las evaluaciones conducentes a la obtención de este título profesional, es, según establece el art. 2.2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, “una formación reglada y de carácter oficial que se adquirirá a través de la realización de cursos de formación acreditados conjuntamente por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Universidades”. A este respecto, el Máster Universitario en Abogacía y Procura se presenta como la formación especializada requerida en los términos expuestos, y cuya superación permitirá realizar el examen de acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura convocado por el Ministerio de Justicia.

La obtención de este título profesional, tras la superación de la formación especializada y la prueba de evaluación final, habilitará para la colegiación en el Colegio de Abogados o en el Colegio de Procuradores, según la actividad que se decida ejercer.

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2.1. Conocimientos o contenidos (*Knowledge*)

Al terminar la titulación el/la estudiante será capaz de:

- K1. (RA4 AQU) Describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses.
- K2. (RA10 AQU) Describir las diferentes responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.
- K3. (RA15 AQU) Reformular los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.
- K4. (RA18 AQU) Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.
- K5. (RA19 AQU) Determinar el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.
- K6. (RA21 AQU) Identificar los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral.

2.2. Habilidades o destrezas (*Skills*)

Al terminar la titulación el/la estudiante será capaz de:

- H1. (RA1 AQU) Aplicar correctamente y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios de igualdad de trato y de no discriminación.
- H2. (RA2 AQU) Utilizar en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales, con especial atención a la perspectiva de género, las técnicas dirigidas a la averiguación y el establecimiento de los hechos en los diferentes tipos de procedimiento.
- H3. (RA3 AQU) Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- H4. (RA5 AQU) Emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.
- H5. (RA6 AQU) Aplicar adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.
- H6 (RA7 AQU). Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
- H7 (RA8 AQU). Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le

encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en el ejecución de las resoluciones judiciales.

H8 (RA9 AQU). Incorporar los derechos y deberes deontológicos de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades públicas y otros profesionales.

H9 (RA11 AQU). Utilizar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.

H10 (RA12 AQU). Reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.

H11 (RA13 AQU). Emplear adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.

H12 (RA16 AQU). Planificar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige.

H13 (RA17 AQU). Establecer un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de índole personal.

H14 (RA20 AQU). Utilizar los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

H15 (RA22 AQU). Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a lograr una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

H16 (RA23 AQU). Expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a.

H17 (RA24 AQU). Extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.

2.3. Competencias (*Competences*)

Al terminar la titulación el/la estudiante será capaz de:

C1 (RA14 AQU). Guardar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados.

C2 (RA25 AQU). Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares.

C3 (RA26 AQU). Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos/as, instituciones y otras personas profesionales.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

3.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso

El acceso a los másteres universitarios está regulado por el artículo 18 sobre el acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de máster universitario del [RD822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.](#)

Las normas de acceso y admisión a enseñanzas de máster universitario en la UB están en la Normativa de acceso y admisión a enseñanzas de Máster universitario de la Universidad de Barcelona publicada en <http://www.ub.edu/acad/noracad/es/normativa-acceso-admision-master-ESP.pdf>

Dentro de este marco general, el acceso al Máster Universitario en Abogacía y Procura está reservado a los y las estudiantes que acrediten haber obtenido las competencias a las que se refiere el art. 3 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, acreditando, a tal efecto, estar en posesión de un título oficial de Licenciatura o Grado en Derecho español o extranjero homologado, según determinaciones del Ministerio de Justicia como requisito de realización de la prueba de acceso.

En este máster no se admite la matrícula condicionada a la que hacer referencia el art. 18.2 del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

3.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación

El criterio de selección para obtener una plaza para cursar el Máster es el expediente académico. A tal efecto, se requerirá a los candidatos la calificación del expediente académico con dos decimales.

En caso de igualdad en el expediente académico de los candidatos en la nota de corte, ateniendo a las plazas ofertadas, se tendrá en consideración su currículum vitae, prestando especial interés a otra formación vinculada a las profesiones de la abogacía y la procura, la acreditación de idiomas y el desarrollo de actividades profesionales vinculadas al ámbito jurídico.

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos

Los criterios generales y la normativa de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos para estudios en las enseñanzas oficiales de grado y máster de la Universidad de Barcelona, elaborados siguiendo las directrices del RD 822/2021, de 28 de septiembre (BOE 29 de septiembre de 2021), fueron aprobados por la Comisión Acadèmica de Consejo de Gobierno de la Universitat de Barcelona de fecha 22 de junio de 2022, y por Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2022, y las posteriores modificaciones que se especifican en la mencionada normativa que se puede consultar a través de este enlace: <http://www.ub.edu/acad/noracad/es/RC-GRAU-MASTER-ESP.pdf>

El máster no dispone de criterios específicos de reconocimiento.

TABLA 2. Criterios específicos para el reconocimiento de créditos

Reconocimiento por enseñanzas superiores no universitarias:	<i>No procede</i>
<i>Breve justificación</i>	
Reconocimiento por títulos propios:	<i>Según normativa UB</i>
<i>Breve justificación</i>	
Reconocimiento por experiencia profesional o laboral:	<i>No procede</i>
<i>Breve justificación</i>	

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

La movilidad internacional de estudiantes se rige por la Normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2017, que establece los procedimientos de aplicación a los estudiantes en movilidad. La Universitat de Barcelona cuenta además con la acreditación de la carta ECHE (2021-2027), que establece un marco general de calidad de la movilidad europea y de aplicación al conjunto de la movilidad internacional.

Las convocatorias y la información general de los diferentes programas de movilidad internacional (Erasmus+ y otros) para los estudiantes propios, así como la información y procedimientos para los de acogida, se hacen públicas a través de la web de la Oficina de Movilidad y Programas internacionales (propios; acogida) y de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho (propios; acogida).

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Derecho (SAIQU) regula la gestión de los programas de movilidad a través del PEQ080 “Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes”.

La Universitat de Barcelona participa también en el programa de movilidad entre universidades españolas (SICUE). La información general del programa, los procedimientos y la convocatoria, tanto para los estudiantes propios como para los de acogida, se hace pública cada curso académico en la web de Gestión Académica y en la de la Facultad .

Desde el año 2017, la Universidad de Barcelona dispone de un convenio con el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona que permite a los estudiantes del Máster participar en el Lawyers Exchange Program, dentro del Programa Erasmus+, para realizar sus prácticas externas en despachos extranjeros adscritos al proyecto.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas

4.1.a) Resumen del plan de estudios

El plan de estudios del título de máster en Abogacía y Procura se verifica sobre la base del nuevo marco normativo establecido por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, parcialmente modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, cuyo desarrollo reglamentario se ha realizado mediante el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero.

El máster que se presenta se adapta a las especificaciones generales dispuestas en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como a los requerimientos específicos establecidos en el art. 4.1 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre y en los arts. 4.1.a) y 10 a 15 del Real Decreto 64/2003, de 8 de febrero.

De acuerdo con lo previsto en el art. 11.1 del citado Real Decreto, el plan de estudios del Máster dispone de 90 créditos ECTS que se organizan en 45 créditos de formación obligatoria, 9 créditos de formación optativa, 30 créditos de prácticas externas obligatorias y 6 créditos del Trabajo final de máster.

La formación obligatoria se organiza alrededor de los cuatro órdenes jurisdiccionales – civil, penal, social y administrativo - que integran la parte relativa a la especialidad de la prueba de acceso a las profesiones de abogado y procurador. Asimismo, esta formación obligatoria se completa con una asignatura de 6 créditos, cuyo contenido se articula alrededor de la función del procurador en los procesos judiciales de los cuatro órdenes jurisdiccionales indicados, así como con dos asignaturas de 6 créditos dirigidas a dotar a los estudiantes de conocimientos avanzados sobre los deberes vinculados a la deontología y al ejercicio profesional de la abogacía y la procura. Finalmente, los créditos obligatorios se completan con la asignatura Test y pruebas, de 3 créditos ECTS, cuyo objetivo es dotar al alumnado de las habilidades necesarias para completar el examen de acceso a la profesión con éxito, repasando los contenidos estudiados a lo largo de la titulación mediante cuestionarios adaptados a aquel fin.

Por otro lado, se ofrece a los estudiantes la posibilidad de definir su itinerario curricular mediante la elección de 9 créditos optativos de entre 12 asignaturas de 3 créditos. El amplio abanico de optatividad permite a los estudiantes profundizar en contenidos propios de las especialidades indicadas o bien cursar asignaturas que han sido diseñadas de forma transversal y con un destacado carácter inter y multidisciplinar.

Finalmente, el plan de estudios del Máster contiene dos asignaturas de Prácticas externas, con un total de 30 créditos obligatorios, y un Trabajo de Final de Máster de 6 créditos. Estas asignaturas no podrán cursarse si no se han superado las materias 1, 2, 3, 4 y 5.

No se podrán matricular las asignaturas optativas si no se han matriculado, previamente, las materias obligatorias afines a estas asignaturas optativas.

Materias obligatorias		Materias optativas	
MATERIA 1: LITIGACIÓN CIVIL	Litigación civil	MATERIA 11: CIVIL	Persona y familia: resolución judiciales y extrajudiciales de controversias Conflictividad en la contratación civil
MATERIA 2: LITIGACIÓN PENAL	Litigación penal	MATERIA 8: PENAL	Responsabilidad penal de la persona jurídica Delitos contra los bienes jurídicos individuales y supraindividuales
MATERIA 3: LITIGACIÓN ADMINISTRATIVA	Litigación administrativa	MATERIA 10: ADMINISTRATIVO	Servicios públicos y regulación El control jurídico de la actuación administrativa y tributaria
MATERIA 4: LITIGACIÓN SOCIAL	Litigación social	MATERIA 9: LABORAL	Derechos, tecnología y relaciones laborales Prevención y resolución de conflictos laborales

TABLA 3. Resumen del plan de estudios

TIPO DE CRÉDITOS	NÚMERO DE CRÉDITOS A SUPERAR POR EL ESTUDIANTE
Créditos Obligatorios (OB)	45
Créditos Optativos (OP)	9
Prácticas académicas externas	30
Trabajo final de máster (TFM)	6
Total	90

TABLA 4. Relación de materias y asignaturas

Materias	Tipología	Asignaturas	Cr	Cr
MATERIA 1: LITIGACIÓN CIVIL	OB	Litigación civil	6	6
MATERIA 2: LITIGACIÓN PENAL	OB	Litigación penal	6	6
MATERIA 3: LITIGACIÓN ADMINISTRATIVA	OB	Litigación administrativa	6	6
MATERIA 4: LITIGACIÓN SOCIAL	OB	Litigación social	6	6
MATERIA 5: PROCURA	OB	La actuación procesal del procurador	6	6
MATERIA 6: HABILIDADES PROFESIONALES	OB	Organización del ejercicio profesional de la abogacía y la procura	6	12
		Deontología y aspectos económicos y financieros de la abogacía y procura	6	
MATERIA 7: TEST Y PRUEBAS	OB	Test y pruebas	3	3
MATERIA 8: PENAL	OP	Responsabilidad penal de la persona jurídica	3	6
		Delitos contra los bienes jurídicos individuales y supraindividuales	3	
MATERIA 9: LABORAL	OP	Derechos, tecnología y relaciones laborales	3	6
		Prevención y resolución de conflictos laborales	3	
MATERIA 10: ADMINISTRATIVO	OP	Servicios públicos y regulación	3	6
		El control jurídico de la actuación administrativa y tributaria	3	

MATERIA 11: CIVIL	OP	Persona y familia: resolución judiciales y extrajudiciales de controversias	3	6
		Conflictividad en la contratación civil	3	
MATERIA 12: DERECHO DE LA EMPRESA	OP	Empresa familiar	3	3
MATERIA 13: GÉNERO	OP	Violencia de género y doméstica	3	3
MATERIA 14: LITIGACIÓN CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL	OP	Derechos fundamentales y derechos humanos	3	6
		Litigación internacional	3	
MATERIA 15: PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	PE	Prácticas académicas externas I	9	30
		Prácticas académicas externas II	21	
MATERIA 16: TRABAJO FINAL DE MÁSTER	TFM	Trabajo final de máster	6	6

Tabla 4a. Resumen del plan de estudios (estructura semestral)

Semestre 1 ECTS: 30			Semestre 2 ECTS: 30		
Asignatura	Cr.	Tipología	Asignatura	Cr.	Tipología
Litigación civil	6	OB	Organización del ejercicio profesional de la abogacía y la procura	6	OB
Litigación penal	6	OB	Deontología y aspectos económicos y financieros de la abogacía y procura	6	OB
Litigación administrativa	6	OB	Prácticas académicas externas I	9	PE
Litigación social	6	OB	Optativas	9	OP
La actuación procesal del procurador	6	OB			
Semestre 3 ECTS: 30					
Asignatura	Cr.	Tipología			
Test y pruebas	3	OB			
Prácticas académicas externas II	21	PE			
Trabajo Final de Máster	6	OB			

4.1.b) Plan de estudios detallado

TABLA 5. Plan de estudios detallado

Materia 1: Litigación civil	
Número de créditos ECTS	6
Tipología	<i>Obligatoria</i>
Organización temporal	<i>Primer semestre</i>
Modalidad	<i>Presencial</i>
Resultados del aprendizaje	1. Seleccionar la información facilitada por el cliente y los hechos relevantes para la defensa de sus intereses.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Aplicar correcta y adecuadamente la materia del ámbito civil al caso concreto para su resolución ante los tribunales civiles o autoridades públicas correspondientes, así como las funciones de asesoramiento. 3. Identificar adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos judicial y extrajudicial más pertinentes en cada situación y contexto. 4. Seleccionar el procedimiento y los medios de prueba adecuados aplicables al caso civil identificado. 5. Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales civiles nacionales e internacionales. 6. Determinar los actos y el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, las administraciones públicas, los órganos jurisdiccionales, así como ante la intervención notarial o registral. 7. Informar adecuadamente, de forma oral o escrita, la solución al caso concreto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a. 8. Diferenciar de forma argumentada las consecuencias jurídicas del caso en cada momento del proceso. 												
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Litigación Civil: Obligatoria, 1r SEM, 6 créditos, catalán/castellano 												
Actividades Formativas													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Dirigidas</th> <th>Supervisadas</th> <th>Autónomas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horas</td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>% presencialidad</td> <td>100%</td> <td>20%</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas	Horas	50	50	50	% presencialidad	100%	20%	0%
	Dirigidas	Supervisadas	Autónomas										
Horas	50	50	50										
% presencialidad	100%	20%	0%										

Materia 2: Litigación penal													
Número de créditos ECTS	6												
Tipología	<i>Obligatoria</i>												
Organización temporal	<i>Primer semestre</i>												
Modalidad	<i>Presencial</i>												
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar la información facilitada por el cliente y los hechos relevantes para la defensa de sus intereses. 2. Aplicar correcta y adecuadamente la materia del ámbito penal al caso concreto para su resolución ante los tribunales penales o autoridades públicas correspondientes. 3. Identificar adecuadamente y con independencia de criterio las técnicas de resolución de conflictos judicial y extrajudicial más pertinentes en cada situación y contexto. 4. Seleccionar el procedimiento y los medios de prueba adecuados aplicables al caso penal identificado. 5. Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales del ámbito penal, nacionales e internacionales. 6. Informar adecuadamente, de forma oral o escrita, la solución al caso concreto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a. 7. Diferenciar de forma argumentada las consecuencias jurídicas del caso en cada momento del proceso. 8. Seleccionar la normativa y jurisprudencia aplicable para construir un argumentario consistente dirigido a la defensa de los intereses del cliente/a. 												
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Litigación penal: Obligatoria, 1r SEM, 6 créditos, catalán/castellano 												
Actividades Formativas													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Dirigidas</th> <th>Supervisadas</th> <th>Autónomas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horas</td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>% presencialidad</td> <td>100%</td> <td>20%</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas	Horas	50	50	50	% presencialidad	100%	20%	0%
	Dirigidas	Supervisadas	Autónomas										
Horas	50	50	50										
% presencialidad	100%	20%	0%										

Materia 3: Litigación Administrativa

Número de créditos ECTS	6			
Tipología	<i>Obligatoria</i>			
Organización temporal	<i>Primer semestre</i>			
Modalidad	<i>Presencial</i>			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar la información facilitada por el cliente y los hechos relevantes para la defensa de sus intereses. 2. Identificar los derechos e intereses en conflicto y su atención jurídica en la vía administrativa y, en su caso, jurisdiccional 3. Planificar la estrategia procedimental y procesal a seguir para atender a los intereses del cliente mediante el establecimiento de sus pretensiones en el procedimiento administrativo y, en su caso, en las acciones procesales que deban llevarse a cabo, o las argumentaciones que deben oponerse a la demanda. 4. Atender a la normativa y jurisprudencia aplicable en la elaboración de un argumentario consistente para la defensa de los intereses que se representan. 5. Exponer oralmente y por escrito el contenido de la línea argumental propia demostrando capacidad de reacción frente a los argumentos de la parte contraria. 6. Determinar la interposición de recursos en vía administrativa, así como contra sentencias y otras resoluciones judiciales. 7. Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. 			
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Litigación Administrativa: Obligatoria, 1r SEM, 6 créditos, catalán/castellano 			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	50	50
	% presencialidad	100%	20%	0%

Materia 4: Litigación social				
Número de créditos ECTS	6			
Tipología	<i>Obligatoria</i>			
Organización temporal	<i>Primer semestre</i>			
Modalidad	<i>Presencial</i>			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar la información facilitada por el cliente y los hechos relevantes para la defensa de sus intereses. 2. Identificar los derechos en conflicto y la problemática jurídica planteada por el conflicto laboral. 3. Planificar la estrategia judicial y extrajudicial a seguir para atender a los intereses del cliente/a mediante la fijación de las pretensiones y las acciones procesales que deben llevarse a cabo o las resistencias que deben oponerse a la demanda. 4. Seleccionar la normativa y jurisprudencia aplicable para construir un argumentario consistente dirigido a la defensa de los intereses del cliente/a. 5. Proponer los medios de prueba adecuados a cada supuesto. 6. Exponer oralmente y por escrito el contenido de la línea argumental propia demostrando capacidad de reacción frente a los argumentos de la parte contraria. 7. Decidir la interposición de recursos contra sentencias y otros pronunciamientos judiciales. 			
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Litigación social: Obligatoria, 1r SEM, 6 créditos, catalán/castellano 			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	50	50

	% presencialidad	100%	20%	0%
--	------------------	------	-----	----

Materia 5: Procura				
Número de créditos ECTS	6			
Tipología	<i>Obligatoria</i>			
Organización temporal	<i>Primer semestre</i>			
Modalidad	<i>Presencial</i>			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar correcta y adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, tanto en el proceso declarativo como en el de ejecución forzosa. 2. Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso, con especial atención al cómputo de los plazos. 3. Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. 4. Utilizar de forma apropiada los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales que se requieran, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática. 5. Identificar los actos jurídicos que requieren, para su eficacia, de la intervención notarial y los que demanden inscripción registral. 6. Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. 7. Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, las instituciones y otros profesionales. 			
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La actuación procesal del procurador: Obligatoria, 1r SEM, 6 créditos, catalán/castellano 			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	50	50
	% presencialidad	100%	20%	0%

Materia 6: Habilidades Profesionales				
Número de créditos ECTS	12			
Tipología	<i>Obligatoria</i>			
Organización temporal	<i>Segundo semestre</i>			
Modalidad	<i>Presencial</i>			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el régimen jurídico correspondiente al ejercicio profesional de la abogacía y la procura. 2. Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad, utilizando los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales que se requieran, con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática. 3. Planificar la estrategia organizativa, de gestión y comercial del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirige, así como su marco jurídico asociativo, y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal. 4. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho de los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales. 5. Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento de la asistencia 			

	<p>jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.</p> <p>6. Desarrollar estrategias de comunicación y liderazgo que permitan el desempeño eficaz de la profesión de abogado y procurador.</p> <p>7. Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, las instituciones y otros profesionales.</p> <p>8. Implementar técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.</p>			
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización del ejercicio profesional de la abogacía y la procura: Obligatoria, 2n SEM, 6 créditos, catalán/castellano ▪ Deontología y aspectos económicos de la abogacía y procura: Obligatoria, 2n SEM, 6 créditos, catalán/castellano 			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	100	100	100
	% presencialidad	100%	20%	0%

Materia 7: Test y pruebas				
Número de créditos ECTS	3			
Tipología	<i>Obligatoria</i>			
Organización temporal	<i>Tercer semestre</i>			
Modalidad	<i>Presencial</i>			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar, entre distintas alternativas propuestas, la más idónea en relación a los contenidos trabajados en las distintas asignaturas obligatorias de la titulación. 2. Seleccionar, entre distintas alternativas propuestas, la más idónea en relación a los contenidos trabajados en la especialidad escogida por el estudiante 3. Demostrar la comprensión y consecución de los contenidos trabajados a lo largo de la titulación en aras a la correcta preparación del examen oficial de acceso a las profesiones de abogado y procurador. 4. Seleccionar la normativa y jurisprudencia aplicable para dar respuesta a las cuestiones planteadas. 5. Identificar los derechos en conflicto y la problemática jurídica planteada en las cuestiones para dar una respuesta correcta. 			
Asignaturas	▪ Test y pruebas: Obligatoria, 3r SEM, 3 créditos, catalán/castellano			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	25	25	25
	% presencialidad	100%	20%	0%

Materia 8: Penal				
Número de créditos ECTS	6			
Tipología	<i>Optativa</i>			
Organización temporal	<i>Primer semestre</i>			
Modalidad	<i>Presencial</i>			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los elementos esenciales del sistema español de responsabilidad penal de las personas jurídicas. 2. Determinar si dicho sistema puede considerarse de autorresponsabilidad o de responsabilidad vicarial. 3. Definir adecuadamente las reglas procesales en atención a la correspondiente clasificación del sistema de responsabilidad de la empresa. 			

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Aplicar a un modelo de prevención de delitos para empresas los requisitos de eficacia exigidos por el Código penal español para la eximente de compliance. 5. Seleccionar la normativa y jurisprudencia aplicable a los nuevos delitos contra bienes jurídicos individuales incorporados al Código penal español. 6. Detectar las problemáticas jurídicas y los nuevos retos que se plantean en el ámbito de la protección penal de los intereses colectivos en la sociedad del riesgo. 												
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsabilidad penal de la persona jurídica: Optativa, 1r SEM, 3 créditos, catalán/castellano ▪ Delitos contra los bienes jurídicos individuales y supraindividuales: Optativa, 1r SEM, 6 créditos, catalán/castellano 												
Actividades Formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Dirigidas</th> <th>Supervisadas</th> <th>Autónomas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horas</td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>% presencialidad</td> <td>100%</td> <td>20%</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas	Horas	50	50	50	% presencialidad	100%	20%	0%
	Dirigidas	Supervisadas	Autónomas										
Horas	50	50	50										
% presencialidad	100%	20%	0%										

Materia 9: Laboral													
Número de créditos ECTS	6												
Tipología	Optativa												
Organización temporal	Segundo semestre												
Modalidad	Presencial												
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las problemáticas jurídicas más actuales y nuevos retos que se plantean en el ámbito de las relaciones laborales. 2. Definir las vías procesales judiciales y extrajudiciales de defensa en el contexto de litigios sobre nuevas temáticas laborales. 3. Reconocer la normativa y la jurisprudencia aplicable a las nuevas temáticas laborales. 4. Resolver nuevos desafíos en el ámbito de las relaciones laborales. 5. Asesorar al cliente/a sobre las mejores estrategias para gestionar los conflictos en el ámbito laboral. 6. Proponer políticas empresariales de gestión de nuevos retos laborales. 												
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos, Tecnología y relaciones laborales: Optativa, 2o SEM, 3 créditos, catalán/castellano ▪ Prevención y resolución de conflictos laborales: Optativa, 2o SEM, 3 créditos, catalán/castellano 												
Actividades Formativas	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Dirigidas</th> <th>Supervisadas</th> <th>Autónomas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Horas</td> <td>50</td> <td>50</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>% presencialidad</td> <td>100%</td> <td>20%</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas	Horas	50	50	50	% presencialidad	100%	20%	0%
	Dirigidas	Supervisadas	Autónomas										
Horas	50	50	50										
% presencialidad	100%	20%	0%										

Materia 10: Administrativo	
Número de créditos ECTS	6
Tipología	Optativa
Organización temporal	Segundo semestre
Modalidad	Presencial
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar adecuadamente las problemáticas jurídicas actuales y los nuevos retos que se plantean en el ámbito del derecho administrativo. 2. Definir y distinguir los sujetos intervinientes en las relaciones jurídico-administrativas. 3. Conocer y diferenciar las vías procesales judiciales y extrajudiciales en la resolución de litigios en el ámbito jurídico-administrativo. 4. Determinar las técnicas de garantía de los intereses generales en el Derecho regulatorio y en los servicios prestacionales.

	5. Reconocer la normativa y la jurisprudencia aplicable a los nuevos ámbitos de intervención administrativa.			
	6. Resolver nuevos desafíos en el ámbito de la actividad administrativa.			
	7. Asesorar sobre las mejores estrategias en las negociaciones entre particulares y administraciones públicas.			
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios públicos y regulación: Optativa, 2º SEM, 3 créditos, catalán/castellano ▪ El control jurídico de la actuación administrativa y tributaria: Optativa, 2º SEM, 3 créditos, catalán/castellano 			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	50	50
	% presencialidad	100%	20%	0%

Materia 11: Civil				
Número de créditos ECTS	6			
Tipología	<i>Optativa</i>			
Organización temporal	<i>Segundo semestre</i>			
Modalidad	<i>Presencial</i>			
Resultados del aprendizaje	<p>En el ámbito del derecho de la persona, la familia y los contratos civiles, al finalizar el máster, el alumnado podrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar correcta y adecuadamente la normativa y la jurisprudencia al caso concreto para su resolución judicial o extrajudicial. 2. Determinar los actos y el instrumento jurídico procedente para representar los intereses de sus clientes ante terceros 3. Informar oralmente y/o por escrito la solución al caso concreto y a las necesidades o características especiales de cada destinatario/a en función del momento procesal o extraprosesal 4. Diferenciar de forma argumentada las consecuencias jurídicas del caso en cada momento del proceso judicial o extrajudicial 5. Determinar las diferentes opciones de solución judicial y extrajudicial del caso para el cliente concreto 			
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona y familia: resolución judiciales y extrajudiciales de controversias: Optativa, 2º SEM, 3 créditos, catalán/castellano ▪ Conflictividad en la contratación civil: Optativa, 2º SEM, 3 créditos, catalán/castellano 			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	50	50
	% presencialidad	100%	20%	0%

Materia 12: Derecho de la empresa				
Número de créditos ECTS	3			
Tipología	<i>Optativa</i>			
Organización temporal	<i>Segundo semestre</i>			
Modalidad	<i>Presencial</i>			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los elementos esenciales del protocolo familiar frente a los estatutos sociales. 2. Diferenciar, de forma clara y precisa, los órganos legales y órganos familiares que integran la empresa familiar así como sus funciones y funcionamiento. 			

	3. Reconocer los conflictos que pueden plantearse en el seno de la empresa familiar para la correcta adopción de las medidas correspondientes.
	4. Identificar las consecuencias tributarias de la sucesión de la empresa familiar para la correcta planificación fiscal de la misma.
Asignaturas	▪ Empresa familiar: Optativa, 2º SEM, 3 créditos, catalán/castellano
Actividades Formativas	
	Dirigidas
	Supervisadas
	Autónomas
Horas	25
% presencialidad	100%
	20%
	0%

Materia 13: Género				
Número de créditos ECTS	3			
Tipología	<i>Optativa</i>			
Organización temporal	<i>Segundo semestre</i>			
Modalidad	<i>Presencial</i>			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferenciar las conductas de violencia de género y violencia doméstica. 2. Identificar la problemática jurídica que plantea la violencia de género y la violencia doméstica desde una perspectiva multidisciplinar 3. Dominar la normativa y jurisprudencia en materia de violencia de género y violencia doméstica. 4. Asesorar a la clienta sobre las vías de abordaje y defensa ante la violencia de género y la violencia doméstica. 5. Definir las vías procesales de defensa frente a la violencia de género y la violencia doméstica. 			
Asignaturas	▪ Violencia de género y doméstica: Optativa, 2º SEM, 3 créditos, catalán/castellano			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	25	25	25
	% presencialidad	100%	20%	0%

Materia 14: Litigación Constitucional e Internacional				
Número de créditos ECTS	6			
Tipología	<i>Optativa</i>			
Organización temporal	<i>Segundo semestre</i>			
Modalidad	<i>Presencial</i>			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las autoridades españolas o extranjeras competentes para entender de una pretensión referida a una situación privada internacional. 2. Analizar el alcance de la aplicabilidad interna de los tratados internacionales de derechos humanos dentro del ordenamiento jurídico interno y del Derecho de la Unión Europea, incluida la interpretación de estos tratados por órganos judiciales y casi judiciales internacionales. 3. Identificar la normativa internacional o comunitaria aplicable, así como la jurisprudencia internacional de referencia, a una situación privada internacional y su articulación con otras fuentes normativas. 4. Seleccionar la información facilitada por el cliente a fin de valorar la conexión con sus derechos humanos internacionalmente reconocidos o el Derecho de la Unión Europea. 5. Evaluar la posibilidad de acudir a órganos casi jurisdiccionales internacionales y, sobre todo, al Tribunal Europeo de Derechos 			

	<p>Humanos o al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, atendiendo los requisitos de competencia de estas jurisdicciones y las posibilidades de hacer efectivas sus decisiones.</p> <p>6. Elaborar argumentos jurídicos por litigios internos o internacionales sobre la base de la jurisprudencia internacional.</p> <p>7. Presentar la introducción adecuada de los derechos fundamentales en la aplicación del derecho y en los litigios de cualquier orden jurisdiccional, teniendo en cuenta su dimensión nacional, internacional y europea.</p> <p>8. Seleccionar las vías procesales de protección judicial de los derechos fundamentales, incluida la jurisdicción constitucional, identificando, especialmente, en ésta última, la especial trascendencia constitucional.</p>			
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Derechos fundamentales y derechos humanos: Optativa, 2º SEM, 3 créditos, catalán/castellano ▪ Litigación internacional: Optativa, 2º SEM, 3 créditos, catalán/castellano 			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	50	50	50
	% presencialidad	100%	20%	0%

Materia 15: Prácticas académicas externas				
Número de créditos ECTS	30			
Tipología	Prácticas académicas externas			
Organización temporal	Segundo y tercer semestre			
Modalidad	Presencial			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. 2. Operar con los problemas deontológicos profesionales. 3. Identificar los rasgos éticos del ejercicio de la profesión más allá del código deontológico colegial. 4. Reconocer el funcionamiento y la problemática de las instituciones y/o empresas relacionadas con el ejercicio de la abogacía y la procura. 5. Aplicar los conocimientos, trámites, herramientas, instrumentos y relaciones propias del ejercicio de la abogacía o la procura en realidades simuladas replicando situaciones reales. 6. Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinarios. 7. Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, las instituciones y otros profesionales. 8. Integrar los conocimientos adquiridos durante el máster. 9. Identificar las vías de desarrollo de la carrera profesional y las posibles vías de actividad, así como los instrumentos para su gestión. 			
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prácticas académicas externas I: Prácticas académicas externas, 2º SEM, 9 créditos, catalán/castellano ▪ Prácticas académicas externas II: Prácticas académicas externas, 3º SEM, 9 créditos, catalán/castellano 			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	675	25	50
	% presencialidad	100%	20%	0%

Materia 16: Trabajo final de máster
--

Número de créditos ECTS	6			
Tipología	Optativa			
Organización temporal	Tercer semestre			
Modalidad	Presencial			
Resultados del aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las principales cuestiones y puntos de conflicto del caso concreto a analizar. 2. Adaptar el dictamen, informe, memoria, o ejercicio de aplicación práctica, a las cuestiones formuladas por el cliente y a la estrategia procesal más idónea a sus intereses. 3. Redactar el trabajo atendiendo a los objetivos establecidos, las teorías, y la metodología que fundamentan el estudio de la problemática concreta que se plantea. 4. Utilizar correctamente cualquier tipo de fuente jurídica, con rigor y profesionalidad. 5. Presentar un documento definitivo estructurado y adaptado a los criterios previstos en la normativa de la Facultad de Derecho de la UB, sobre formato y contenido de los trabajos final de máster. 6. Realizar la defensa pública del trabajo ante una comisión evaluadora, de manera clara, ordenada y concisa; haciendo uso de los recursos adecuados y las técnicas oratorias propias de un jurista. 7. Defender las decisiones adoptadas sobre el caso planteado, integrando los comentarios, críticas y sugerencias de la comisión evaluadora, orientadas a introducir mejoras en los resultados presentados por el alumno/a. 			
Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajo final de máster: Trabajo final de máster, 3r SEM, 6 créditos, catalán/castellano 			
Actividades Formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	2	50	98
	% presencialidad	100%	20%	0%

TABLA 6. Relación entre resultados de aprendizaje de la titulación y de las materias

Tipología de materia	RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
	Materia	Conocimientos	Habilidades	Competencias
Obligatoria	Litigación civil	K1, K3, K4, K5, K6.	H1, H2, H3, H4, H11, H16, H17.	
	Litigación penal	K1, K3, K4, K5.	H1, H2, H3, H4, H11, H16, H17	
	Litigación administrativa	K1, K3, K4, K5.	H1, H2, H3, H4, H11, H16, H17	
	Litigación social	K1, K3, K4, K5.	H1, H2, H3, H4, H11, H16, H17	
	Procura	K1, K3, K4, K5, K6.	H1, H2, H3, H5, H6, H7, H14, H16.	
	Habilidades profesionales	K2	H1, H8, H9, H10, H12, H13, H14, H15, H16.	C1
	Test y pruebas	K1, K3, K4, K5.	H1, H11, H16.	
Optativa	Penal	K4, K5.	H1, H11, H16, H17.	
	Laboral	K4, K5.	H1, H4, H11, H16, H17	
	Administrativo	K4, K5.	H1, H11, H16, H17.	
	Civil	K4, K5.	H1, H4, H11, H16, H17.	

	Derecho de la empresa	K4, K5.	H1, H11, H16, H17.	
	Género	K4, K5.	H1, H11, H16, H17.	
Prácticas académicas externas	Prácticas Académicas externas	K2, K4	H1, H2, H4, H8, H10, H11, H16, H17.	C1,C2,C3.
Trabajo Final de Máster	Trabajo Final de Máster	K1, K2, k4	H1, H16, H17.	

4.2. Actividades y metodologías docentes

4.2.a) Materias básicas, obligatorias y optativas

El máster se desarrolla a través de tres tipos de actividades: **las actividades presenciales en el aula, el trabajo dirigido y el trabajo autónomo**. La **actividad presencial** requiere la presencialidad del estudiante en el aula y tiene un carácter teórico-práctico. El trabajo dirigido hace referencia a las horas que el y la estudiante dedicará a la realización de actividades, tareas o trabajos individuales o en grupo que están pautados y dirigidos por el profesorado responsable de la asignatura. La actividad presencial y el trabajo dirigido implica al estudiante un **trabajo autónomo** destinado a la realización de trabajos, lecturas y preparación de exámenes y de presentaciones orales.

Las asignaturas obligatorias se imparten a través del método de caso sobre un supuesto de hecho, que el alumnado tiene que resolver aplicando las normas del ordenamiento jurídico de manera transversal y utilizando la simulación en determinados casos para trabajarlos. Cada asignatura dispone de una guía en la que se exponen los casos a estudiar. Adjuntamos como ejemplo la de [litigación civil](#) y la de [litigación social](#).

A continuación, se exponen las principales actividades formativas en las asignaturas de formación obligatoria y optativa:

TABLA 7. Actividades formativas en las materias de formación obligatoria y optativa

Actividad Formativa		Resultados de aprendizaje		
		K	H	C
Clase magistral	Presencial			
Clases expositivas	Presencial			
Presentaciones orales	Presencial/ Trabajo Tutelado			
Resolución de ejercicios	Presencial/ Trabajo Tutelado			
Debates	Presencial/ Trabajo Tutelado			
Simulaciones	Presencial/ Trabajo Tutelado			
Estudio de caso	Presencial/ Trabajo Tutelado/ Aprendizaje autónomo			
Elaboración de trabajos	Trabajo Tutelado/ Aprendizaje autónomo			
Búsqueda y selección de bibliografía y documentación	Trabajo Tutelado/ Aprendizaje autónomo			
Lectura documentos y bibliografía	Trabajo Tutelado/ Aprendizaje autónomo			

Estudio personal	Aprendizaje autónomo			
------------------	----------------------	--	--	--

Clave color: verde (alta), amarillo (media), naranja (baja)

4.2.b) Prácticas académicas externas

El plan de estudios del máster en Abogacía y Procura contempla prácticas académicas externas obligatorias de 30 créditos, organizadas en dos asignaturas Prácticas externas I de nueve créditos y prácticas externas II de 21 créditos. Los principales objetivos de las prácticas externas son aplicar los conocimientos adquiridos en el máster, desarrollar los resultados de aprendizaje de la titulación en otros contextos de aprendizaje y preparar para el ejercicio de la profesión de forma eficaz y responsable.

La asignatura de Prácticas Externas I se centra en el desarrollo de diferentes talleres de simulación realizados por profesionales dedicados a la práctica de la abogacía y la procura de despachos e instituciones del ámbito judicial. En estos talleres, el alumnado trabaja sobre casos reales en el marco de los cuales practican y ponen en escena el desarrollo y la resolución de los mismos en la sala de simulaciones de la que dispone el centro.

En la asignatura Prácticas Externas II, los estudiantes realizan la actividad formativa presencialmente en entidades, empresas o despachos. Para formalizar las prácticas, es necesario firmar un convenio de prácticas a través del aplicación informática del GIPE, y un proyecto formativo en el que se indican las competencias que el y la estudiante deberá desarrollar durante el período de prácticas externas. Estas prácticas están supervisadas por un tutoría académica desarrollada por profesorado de la plantilla docente del máster y por una tutoría profesional desde la institución o entidad de acogida. Cada tutor académico realiza el seguimiento de un máximo de 10 estudiantes.

En este contexto, el conjunto de prácticas externas es tutelada por un equipo de profesionales coordinados por un profesora asociado abogado en ejercicio con más de 20 años de experiencia.

Actualmente, el máster dispone de más de 70 convenios de prácticas con empresas, despachos e instituciones.

Las prácticas académicas externas se regulan a través de la Normativa de prácticas externas de los estudiantes de la Universidad de Barcelona y se gestionan a través del PEQ070 sobre la gestión de las prácticas externas.

4.2.c) Trabajo de fin de Máster

El Trabajo fin de máster queda regulado por la Normativa reguladora de los trabajos de fin de máster de la Facultad de Derecho y bajo el proceso de calidad PEQ 062: Trabajo de fin de grado y trabajo fin de máster.

El Trabajo de fin de máster (TFM) consiste en la presentación de un dictamen o la preparación de un escrito judicial, en relación con el caso práctico que se facilita al alumno/a. Cada estudiante tendrá un tutor asignado que lo orientará tanto en la definición del proyecto, como en el desarrollo del trabajo y en la defensa oral final. El TFM persigue el objetivo principal de demostrar el aprendizaje adquirido de forma integrada de los conocimientos, habilidades y competencias del máster.

La asignación de los casos se hace de forma aleatoria y sobre una de las líneas temáticas ofrecidas por las diferentes secciones que participan en las asignaturas del máster, dentro de las preferencias mostradas por el estudiante.

En la primera fase del TFM, la coordinación realiza una sesión presencial grupal en la que se explica el funcionamiento y los objetivos del TFM. La asignación de los casos se hace de forma aleatoria y sobre una de las líneas temáticas ofrecidas por las diferentes secciones que participan en las asignaturas del máster, dentro de las preferencias mostradas por el estudiante.

En la segunda fase, el o la estudiante desarrolla el TFM bajo la supervisión del tutor/a y atendiendo al cronograma establecido desde la coordinación.

En la tercera fase, el estudiante entrega el TFM en soporte digital en el campus virtual siempre bajo autorización previa del tutor/a o de la coordinación del TFM, y lo defensa oralmente ante un tribunal académico.

4.3. Sistemas de evaluación

4.3.a) Evaluación de las materias básicas, obligatorias y optativas

El sistema de evaluación del máster se regirá por la Normativa reguladora de la evaluación y la calificación de los aprendizajes de la UB . Con carácter general, el sistema de evaluación consistirá en una evaluación continua formada por diversas evidencias evaluadoras, entendiéndose como evidencias las actividades y/o pruebas de evaluación diseñadas por el coordinador de la asignatura. En el plan docente de la asignatura se concretará la tipología de actividades y la ponderación que cada una de ellas tiene en la evaluación final. De acuerdo también con la normativa, alternativamente los estudiantes podrán solicitar una evaluación única siempre en los plazos y de acuerdo con el procedimiento establecido por la Facultad de Derecho. La evaluación única tiene lugar en un solo acto evaluador e incluye todas las evidencias.

La tipología de actividades y los instrumentos de evaluación del máster se concretan en:

TABLA 8. Sistema de evaluación de la formación obligatoria y optativa.

Sistemas de evaluación	
Pruebas escritas	Examen de desarrollo
	Cuestionarios tipo test de elección entre diferentes respuestas
	Resolución de problemas
Pruebas orales	Exposición oral y/o defensa de trabajos
	Exámenes orales
Trabajos realizados por el estudiante	Estudio de casos
	Ejercicios prácticos de análisis de datos
	Evaluaciones y diseño de programas o políticas
	Proyectos y trabajos de investigación
Memoria del trabajo	TFM
	Memorias de prácticas
	Informe tutor entidad externa

Informe de prácticas	Informe tutor académico
Instrumentos observación	Asistencia y participación

TABLA 9. Relación entre los Resultados de Aprendizaje de la titulación, materia y sistemas de evaluación

Materia	Sistema Evaluación	Conocimientos	Habilidades	Competencias
MATERIA 1: LITIGACIÓN CIVIL	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 2: LITIGACIÓN PENAL	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 3: LITIGACIÓN ADMINISTRATIVA	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 4: LITIGACIÓN SOCIAL	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 5: PROCURA	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 6: HABILIDADES PROFESIONALES	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 7: TEST Y PRUEBAS	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 8: PENAL	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x

MATERIA 9: LABORAL	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 10: ADMINISTRATIVO	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 11: CIVIL	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 12: DERECHO DE LA EMPRESA	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 13: GÉNERO	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 14: LITIGACIÓN INTERNACIONAL	Pruebas escritas	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x
	Trabajos realizados por el estudiante	x	x	x
	Instrumentos observación		x	x
MATERIA 15: PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Memoria del trabajo	x	x	x
	Informe de prácticas		x	x
MATERIA 16: TRABAJO FINAL DE MÁSTER	Memoria del trabajo	x	x	
	Pruebas orales	x	x	x

4.3.b) Evaluación de las Prácticas académicas externas

La evaluación de las prácticas externas contempla dos sistemas e instrumentos de evaluación.

En la asignatura de Prácticas Externas I se evalúa la actividad de simulación llevada a cabo por los y las estudiantes a través de una rúbrica de evaluación.

En las Prácticas externas II, el alumnado debe realizar un portafolio digital en el que describa las tareas realizadas y valore los contenidos, habilidades y competencias adquiridas en su período de prácticas externas en relación al máster. El alumnado evalúa y puntúa su aprendizaje de acuerdo con una rúbrica de evaluación que hay en el mismo portafolio.

Las prácticas externas II se evalúan desde la entidad externa y desde la tutoría académica con el objetivo de integrar la perspectiva académica y laboral en una misma calificación. El tutor/a externa/a de la entidad elabora un informe en el que evalúa las tareas desarrolladas, las

competencias puestas en práctica, el cumplimiento del encargo de prácticas y el grado de aprendizajes adquiridos. Dicho informe tiene una ponderación del 40% de la calificación final.

El tutor/a académico/a califica la asignatura teniendo en cuenta el portafolio digital de prácticas del alumnado, cuya ponderación sobre la nota final es del 60%. El tutor académico entrevista al alumnado al comenzar y al terminar las prácticas y revisa el portafolio como mínimo tres veces durante este periodo. Asimismo, el tutor académico establecerá contacto con el tutor profesional de forma periódica, con el fin de intercambiar la información necesaria en relación con el proyecto educativo del alumnado y poder proceder así a la calificación definitiva.

Todo este proceso es supervisado periódicamente por el coordinador del equipo de tutores en aras a garantizar el correcto desarrollo de las prácticas y resolver, en su caso, los procedimientos de reclamación o sustitución de tutores que corresponda.

4.3.c) Evaluación del Trabajo de fin de Grado o Máster

La evaluación del TFM consiste en la defensa oral del trabajo ante una comisión de evaluación, cuya composición debe atender a la normativa reguladora de los TFM de la Facultad de Derecho, actualmente en revisión.

La comisión evaluará tanto el trabajo escrito como la presentación oral del mismo. Para ello, la comisión dispone de unas rúbricas de evaluación con unos criterios de evaluación que valoran el proceso de planificación y desarrollo del trabajo, el contenido y originalidad de los resultados, los aspectos formales del trabajo y la exposición y defensa oral.

Los criterios de ponderación del TFM son: a) proceso de planificación y desarrollo del trabajo (10%), b) contenido y originalidad de los resultados (50%), aspectos formales (10%) y exposición y defensa (30%). Si el tutor no autoriza la defensa del TFM, el estudiante no podrá hacer el depósito y no será evaluado.

Durante la defensa el alumnado debe presentar las principales conclusiones del trabajo y se someterá a las consideraciones del tribunal y tendrán un último turno de intervención para responder a las cuestiones que se les planteen. La defensa del trabajo es pública.

La comisión valorará si el trabajo calificado como suspendido es susceptible de ser corregido. En este caso, se indicarán las mejoras que sería necesario introducir y se concretará el plazo para hacerlo. En ningún caso, esta reevaluación implicará la elaboración de un nuevo trabajo.

El plagio en el TFM comporta la calificación de 0 sin posibilidad de reevaluación. Para la comprobación del plagio se aplicará en todos los TFM un programa antiplagio en el momento de su entrega.

4.4. Estructuras curriculares específicas

No procede.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5.1. Perfil básico del profesorado

5.1.a) Descripción de la plantilla de profesorado del título

El Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, establece en su artículo 12 que la plantilla docente del máster debe tener una participación equilibrada entre profesores de universidad y profesionales de la abogacía y la procura en al menos la mitad de la docencia impartida.

Atendiendo a la norma, la plantilla de profesorado del máster estará formada por profesorado con una relación permanente y profesorado asociado de la Facultad de Derecho, y profesionales externos del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona.

Todos los departamentos de la Facultad de Derecho están implicados en la docencia del máster, y en concreto de las áreas de Derecho Civil, Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Procesal, Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho Mercantil, Filosofía del derecho e Historia del Derecho.

El profesorado disponible para impartir docencia del máster entre todas estas áreas de conocimiento implicadas es de 371 profesores/as un 36,66% de los cuales es profesorado permanente (catedráticos, TU, TEU y agregados), un 5,66% lectores, un 2,96% investigadores, un 0,81% de eméritos, un 1,08% de profesores visitantes y un 52,837% de profesorado asociado. El 58,50% del profesorado de las áreas implicadas es doctor.

El profesorado disponible para el máster tiene una contrastada experiencia en docencia como acreditan el número de quinquenios estatales y autonómicos. El 90,62% del profesorado que pueden solicitar la evaluación de la docencia disponen de al menos 1 quinquenio autonómico, y el total de quinquenios autonómicos acumulados es de 692. Cabe añadir que el profesorado lidera o participa en proyectos de innovación docente y asiste a cursos impartidos por el IDP-ICE regularmente para reciclarse en nuevas metodologías docentes.

En relación a la experiencia y referentes de calidad en investigación, el 80% del profesorado que pueden solicitar la evaluación de investigación disponen de algún sexenio de investigación, contabilizándose un total de 128 sexenios. El nivel investigador del profesorado disponible para el máster también se manifiesta por los grupos de investigación reconocidos y los proyectos de investigación vigentes. Entre todas las áreas acumulan 18 grupos de investigación, 4 proyectos de investigación europeos y 20 estatales.

Grupos de investigación

GRC [2017SGR325] - Bioètica, dret i societat

Conflictes, Política y Derecho

[GRC \[2017SGR1371\] - Dret Internacional i dret de la Unió Europea](#)
[GRC \[2017SGR1699\] - DRET TRIBUTARI I POLÍTICA FISCAL](#)
[GRC \[2017SGR1510\] - Drets Culturals i Diversitat](#)
[GRC \[2017SGR1046\] - GRC Filosofia del dret, moral i política](#)
[Grup d'anàlisi econòmica de l'educació i dels recursos humans](#)
[GRC \[2017SGR151\] - Grup de Dret civil català UB-UAB](#)
[GRC \[2017SGR1754\] - Grup de Recerca Dret Penal i Política Criminal UB \(DPPCUB\)](#)
[GRC \[2017SGR1782\] - Grup de recerca en Dret mercantil- Research group on business law](#)
[GRC \[2017SGR554\] - Grup de regulació de riscos i de sectors estratègics](#)
[GRC \[2017SGR699\] - Grup d'Estudis Constitucionals i Europeus \(GRECE\)](#)
[GRC \[2017SGR1495\] - Grup d'estudis sobre Democràcia i Constitucionalisme \(GEDECO\)](#)
[Grup d'estudis sobre la forma d'Estat.](#)
[Jaume de Monjuïc](#)
[Observatori de Dret Públic, IDP Barcelona](#)
[GRC \[2017SGR1599\] - Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans](#)
[TRAJANO](#)

*La información sobre los grupos de investigación está extraída de la aplicación informática de gestión de la investigación del [grec](#) de la UB.

La producción científica y de investigación de los profesores también queda patente en la numerosa publicación de artículos en revistas, en libros y capítulos de libro, así como en la dirección de [Tesis Doctorales](#).

Área	Artículos revistas	Libros y capítulos
Derecho Administrativo	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Derecho Penal	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Filosofía del Derecho	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Derecho Financiero y Tributario	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Derecho Civil	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Derecho Mercantil	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Derecho procesal	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Historia del Derecho	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Derecho Internacional Privado	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2021 , 2020 , 2019
Derecho Eclesiástico del Estado	2021 , 2020 ,	2022 , 2021 , 2020 , 2019
Derecho Constitucional	2022 , 2021 , 2020 , 2019	2022 , 2021 , 2020 , 2019

El nivel de calificación académica, investigadora y docente del profesorado disponible para el máster reúne los requisitos exigidos por la titulación. El número de profesorado disponible es suficiente para atender las necesidades formativas de la titulación. Los departamentos son los responsables de asignar los docentes a las asignaturas del master entre el profesorado disponible, a partir de las necesidades indicadas desde la coordinación de la titulación. A continuación se describe el profesorado asignado al máster entre el PDI disponible descrito en este apartado.

5.1.b) Estructura de profesorado

Se detalla el profesorado asignado al título según los datos del curso 2022-23.

TABLA 10. Resumen del profesorado asignado al título

Categoría	Núm.	ECTS (%)	Doctores/as (%)	Acreditados/as (%)	Sexenios	Quinquenios
Permanentes 1	45	45%	100% (49)	100% (49)	89	172
Permanentes 2	2	5%	50% (1)	100% (2)	0	6
Asociados	33	25%	27,27% (9)	0%	0	0
Otros (profesionales externos)	14	25%	0%	0%	0	0
Total	94	100%	62,76%	54%	89	178

5.2. Perfil detallado del profesorado

5.2.a) Detalle del profesorado asignado al título por ámbito de conocimiento

TABLA 11. Detalle del profesorado asignado al título por ámbitos de conocimiento.

Área de conocimiento 1: Derecho Civil	
Número de profesores/as	18
Número y % de doctores/as	11 (61%)
Número y % de acreditados/as	10 (55,55%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:10 Asociados: 5 Profesorado profesional externo:3
Materias / asignaturas	— Litigación Civil: Litigación Civil — Civil: Persona y familia: resolución judiciales y extrajudiciales de controversias, Conflictividad en la contratación civil — Género: Violencia de género y doméstica — Test y pruebas: Test y pruebas — Prácticas externas: Prácticas externas I, Prácticas externas II — Trabajo final de Máster: Trabajo Final de Máster
ECTS impartidos (previstos)	13
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (47 profesores) para impartir los 13 créditos del área.

Área de conocimiento 2: Derecho Administrativo	
Número de profesores/as	13
Número y % de doctores/as	4 (30,78%)
Número y % de acreditados/as	4 (30,78%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1: 3 Asociados: 9 Profesorado profesional externo: 1
Materias / asignaturas	— Litigación Administrativa: Litigación Administrativa — Administrativo: Servicios públicos y regulación, El control jurídico de la actuación administrativa y tributaria

	<ul style="list-style-type: none"> — Prácticas externas: Prácticas externas I — Test y pruebas: Test y pruebas — Trabajo final de Máster: Trabajo Final de Máster
ECTS impartidos (previstos)	14
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (62 profesores) para impartir los 14 créditos del área.

Área de conocimiento 3: Derecho Penal

Número de profesores/as	13
Número y % de doctores/as	5 (41,67%)
Número y % de acreditados/as	4 (33,33%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1: 4 Asociados: 4 Profesorado profesional externo: 5
Materias / asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> — Litigación Penal: Litigación Penal — Penal: Responsabilidad penal de la persona jurídica, Delitos contra los bienes jurídicos individuales y supraindividuales — Género: Violencia de género y doméstica — Test y pruebas: Test y pruebas — Trabajo final de Máster: Trabajo Final de Máster
ECTS impartidos (previstos)	14
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (57 profesores) para impartir los 14 créditos del área.

Área de conocimiento 4: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Número de profesores/as	9
Número y % de doctores/as	3 (33,33%)
Número y % de acreditados/as	4 (44,44%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1: 3 Permanentes 2: 1 Asociados: 3 Profesorado profesional externo: 2
Materias / asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> — Litigación Social: Litigación Social — Laboral: Derechos, tecnología y relaciones laborales, Prevención y resolución de conflictos laborales — Género: Violencia de género y doméstica — Prácticas externas: Prácticas externas I — Test y pruebas: Test y pruebas — Trabajo final de Máster: Trabajo Final de Máster
ECTS impartidos (previstos)	16
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (26 profesores) para impartir los 16 créditos del área.

Área de conocimiento 5: Derecho Procesal

Número de profesores/as	14
Número y % de doctores/as	11 (84,61%)
Número y % de acreditados/as	6 (46,15%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1: 6 Asociados: 5 Profesorado profesional externo: 3
Materias / asignaturas	— Procura: La actuación procesal del procurador — Habilidades profesionales: Organización del ejercicio profesional de la abogacía y la procura, Deontología y aspectos económicos y financieros de la abogacía y procura — Litigación Penal: Litigación Penal — Litigación Civil: Litigación Civil — Trabajo final de Máster: Trabajo Final de Máster
ECTS impartidos (previstos)	19
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (18 profesores) para impartir los 19 créditos del área.

Área de conocimiento 6: Derecho Constitucional

Número de profesores/as	3
Número y % de doctores/as	3 (100%)
Número y % de acreditados/as	3 (100%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:3
Materias / asignaturas	— Litigación Constitucional e internacional: Derechos fundamentales y derechos humanos — Trabajo final de Máster: Trabajo Final de Máster
ECTS impartidos (previstos)	1
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (26 profesores) para impartir el crédito del área.

Área de conocimiento 7: Derecho Mercantil

Número de profesores/as	8
Número y % de doctores/as	3 (37,5%)
Número y % de acreditados/as	3 (37,5%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1: 3 Permanentes 2: Asociados: 5
Materias / asignaturas	— Litigación civil: Litigación Civil — Derecho de la empresa: Empresa Familiar — Habilidades profesionales: Deontología y aspectos económicos y financieros de la abogacía y procura — Prácticas externas: Prácticas externas I — Trabajo final de Máster: Trabajo Final de Máster

ECTS impartidos (previstos)	5
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (35 profesores) para impartir los 5 créditos del área.

Área de conocimiento 8: Derecho Financiero y Tributario

Número de profesores/as	4
Número y % de doctores/as	3 (75%)
Número y % de acreditados/as	3 (75%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1: 2 Permanentes 2: 1 Asociados: 1
Materias / asignaturas	— Derecho de la empresa: Empresa Familiar — Administrativo: El control jurídico de la actuación administrativa y tributaria — Habilidades profesionales: Deontología y aspectos económicos y financieros de la abogacía y procura — Prácticas externas: Prácticas externas I — Trabajo final de Máster: Trabajo Final de Máster
ECTS impartidos (previstos)	3
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (23 profesores) para impartir los 2 créditos del área.

Área de conocimiento 9: Derecho Internacional Privado

Número de profesores/as	2
Número y % de doctores/as	1 (50%)
Número y % de acreditados/as	1 (50%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1: 1 Asociados: 1
Materias / asignaturas	— Litigación constitucional e internacional: Litigación internacional — Trabajo final de Máster
ECTS impartidos (previstos)	3
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (11 profesores) para impartir los 3 créditos del área.

Área de conocimiento 10: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Número de profesores/as	3
Número y % de doctores/as	3 (100%)
Número y % de acreditados/as	3 (100%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1: 3

Materias / asignaturas	— Litigación Constitucional e internacional: Derechos fundamentales y derechos humanos — Trabajo final de Máster: Trabajo Final de Máster
ECTS impartidos (previstos)	2
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (30 profesores) para impartir los 2 créditos del área.

Área de conocimiento 11: Derecho Eclesiástico del Estado

Número de profesores/as	3
Número y % de doctores/as	3 (100%)
Número y % de acreditados/as	3 (100%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1:3
Materias / asignaturas	— Prácticas externas: Prácticas externas II
ECTS impartidos (previstos)	Tutoría (asignatura singular)
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (11 profesores) para impartir la docencia.

Área de conocimiento 12: Filosofía del Derecho

Número de profesores/as	3
Número y % de doctores/as	3 (100%)
Número y % de acreditados/as	3 (100%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1: 3
Materias / asignaturas	— Trabajo final de Máster: Trabajo Final de Máster
ECTS impartidos (previstos)	Tutoría (asignatura singular)
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (12 profesores) para impartir la docencia.

Área de conocimiento 12: Historia del Derecho

Número de profesores/as	1
Número y % de doctores/as	1 (100%)
Número y % de acreditados/as	1 (100%)
Número de profesores/as por categorías	Permanentes 1: 1
Materias / asignaturas	— Prácticas externas: Prácticas externas II
ECTS impartidos (previstos)	Tutoría (asignatura singular)
ECTS disponibles (potenciales)	Existe potencial del área (5 profesores) para impartir la docencia.

5.2.b) Méritos docentes del profesorado no acreditado y/o méritos de investigación del profesorado no doctor

Junto al profesorado que integra la plantilla de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, el Máster también cuenta con la participación de profesionales externos para dar cumplimiento al artículo 12 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero.

El profesorado asociado y los profesionales externos que impartirán docencia en el máster son esencialmente abogados y procuradores con más de 10 años de experiencia profesional y con una participación estable en la docencia del máster en Abogacía hasta ahora impartido en el centro, así como en el único Máster en Procura impartido en la UNED. Cuentan, de este modo, con una larga y consolidada experiencia, tanto en el ámbito profesional como docente.

Asimismo, resulta de interés destacar los diversos cargos que, en el ámbito profesional, ocupan o han ocupado una parte importante de este profesorado. Así, el Máster en Abogacía y Procura que se presenta a verificación cuenta con la colaboración de los responsables de formación del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona y del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona, así como con diversos miembros de la Junta de Gobierno de uno y otro colegio profesional. Asimismo, el Máster cuenta con la colaboración del exdecano del ICAB, experto en materia penal, y con la participación del diputado responsable del centro ADR-ICAB en mediación, también miembro de la Comisión de abogados mediadores. Finalmente, entre el profesorado externo y asociado que imparte docencia en el Máster, se encuentra el coordinador del área de Derecho civil de la Escuela de Práctica Jurídica del ICAB, el presidente de la Sección de Derecho Laboral del ICAB, la vicepresidenta de la sección de Derecho Civil de dicha institución, el secretario y tres vocales de la Sección de Derecho Procesal, un vocal de la Sección de Derecho penal, así como un vocal de la sección de Derecho Fiscal y Financiero.

5.2.c) Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación¹

No procede

5.2.d) Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios²

La Universitat de Barcelona pone a disposición del profesorado de las facultades servicios y recursos de apoyo a la docencia:

- El Instituto de Desarrollo Profesional (IDP-ICE) de la Universidad de Barcelona está al servicio del desarrollo profesional de los diferentes colectivos del mundo educativo, en todas sus dimensiones y tareas. En el caso del profesorado de la Universidad de Barcelona, el IDP ofrece formación en las tres vertientes en los que puede actuar el profesorado: docencia, investigación y gestión. Plan de formación del curso 2022-23.
- El Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) es un servicio de la UB que da soporte a la docencia, el aprendizaje, la investigación y la extensión universitaria, y tiene el

¹ La universitat haurà de descriure el professorat necessari per al desplegament del títol no disponible en el moment de sol·licitar la verificació de la titulació i el pla per dotar-se del professorat **(300 paraules màxim)**.

² Cal indicar quin altre personal participarà en el títol i aportar-ne les característiques bàsiques. Es podrà enllaçar a informació suplementària a documents i pàgines web institucionals **(300 paraules màxim)**.

objetivo facilitar el acceso a los recursos de información y colaborar en los procesos de creación del conocimiento. Una de las funciones del CRAI es dar soporte al personal docente en temas como el asesoramiento en el uso del campus virtual y la elaboración de materiales docentes.

- El Programa de Investigación, Innovación y Mejora de la Docencia y el Aprendizaje (RIMDA). A través de este programa, la UB convoca periódicamente ayudas económicas y soporte metodológico a proyectos de innovación docente que contribuyan a la calidad docente.

Desde la Facultad, el personal de administración y servicios también da apoyo a la docencia desde las diferentes unidades: secretaria de docencia y estudiantes, departamentos, puntos de información, oficina de investigación entre otras.

TAULA 12. Personal de Administración y servicio

	2021				
	Mujer		Hombre		Total
	N	%	N	%	
Administración del centro	5	83,33	1	16,67	6
Técnicos logísticos	0	0,00	2	100,00	2
Técnicos audiovisuales	0	0,00	3	100,00	3
Secretaria Estudiantes y Docencia	21	84,00	4	16,00	25
Departamentos	8	72,73	3	27,27	11
Puntos de información y logística	10	66,67	5	33,33	15
Oficina Asuntos Generales	4	66,67	2	33,33	6
Oficina de Investigación	1	33,33	2	66,67	3
Personal institutos y observatorios	1	100,00	0	0,00	1
Personal financiado de proyectos	2	66,67	1	33,33	3
Total	52	69,33	23	30,67	75

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6.1. Recursos materiales y servicios

La Facultad de Derecho está integrada por cuatro edificios más una estructura modular. Hay un total de 81 con distinta capacidad para grupos grandes (>100), para grupos medios (50-100) y aulas seminarios para grupos pequeños. (<30).

Todas las aulas están equipadas con ordenador con conexión LAN, wifi, proyector, pantallas, megafonía inalámbrica, proyector de transparencias y webcams para las conexiones. El Área de Tecnologías (TIC) gestiona el ciclo de vida del programario de las aulas, el Campus Virtual, las licencias de acceso para estudiantes y docentes, etc.

- > Información pública espacios de la Facultad de Derecho

La Facultad dispone de una sala de práctica jurídica y de dos salas de mediaciones diseñadas para llevar a cabo simulaciones de juicios, negociaciones, mediaciones y otros mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos.

La Facultad de Derecho dispone de 7 aulas de informática dotadas de un número de ordenadores que oscila entre los 15 y 30, según las dimensiones.

La Facultad también dispone de aulas de estudio y espacios de trabajo para los estudiantes. La Biblioteca dispone de cinco salas de trabajo destinadas a los estudiantes. Al margen de estas salas, la Facultad, antes de iniciarse el periodo de exámenes y una vez finalizadas las clases del semestre, habilita varias aulas, con diferentes dimensiones, para el estudio, principalmente en los edificios principal e Ilerdense.

El Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Facultad de Derecho dispone de un catálogo de unos 136.000 volúmenes, de más de 1.800 revistas y de numerosas bases de datos.

- > Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación

La Facultad dispone de otros servicios para los estudiantes como son la copistería, servicio de restauración, librería, servicios lingüísticos para los estudiantes.

- > Servicios de la facultad de Derecho.

Todas las asignaturas tienen un campus virtual. El CRAI es la unidad encargada de dar soporte al profesorado, mantenimiento y formación del campus virtual.

6.2 Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas

La gestión de las prácticas académicas externas está regulado a través del PEQ070 “Gestión de las prácticas externas”. La Secretaria de Estudiantes y Docencia gestiona las prácticas externas curriculares y la Oficina de prácticas las prácticas externas extracurriculares.

La realización de prácticas curriculares exige la formalización de un convenio de cooperación educativa entre la Facultad y la entidad, y de un proyecto formativo que debe incluir la descripción de las tareas y competencias que el o la estudiante desarrollará durante su estancia. La formalización de la documentación se realiza mediante la plataforma GIPE.

Los estudiantes solicitan la plaza a través del GIPE, y la coordinación de prácticas es quien asigna las plazas siguiendo los criterios establecidos. La SED comunica al estudiante y a la entidad la asignación de las prácticas. Los alumnos disponen de un tutor de la entidad colaboradora y de un tutor académico. Antes de empezar las prácticas es necesario gestionar el convenio y el proyecto formativo y firmarlos por todas las partes implicadas.

Actualmente, hay 261 convenios vigentes con entidades para desarrollar las práctica académicas externas en el conjunto de grados y másters de la Facultad.

- > Entidades e instituciones con convenio firmado el curso 2021-22

6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

No procede

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1. Cronograma de implantación del título

El plan de estudios del máster en Abogacía y Procura se implantará en el curso 2023-24.

TABLA 13: Cronograma de implantación

Créditos	2024-25	2025-26
		60 créditos

7.2 Procedimiento de adaptación

La UB aprueba por sus órganos de gobierno los títulos de grado que se implantan y los que se extinguen por la implantación de esos nuevos títulos.

El procedimiento de adaptación para los estudiantes que estuviesen cursando el título que se extingue por la implantación del nuevo título queda regulado en [Normativa de extinción de titulaciones y planes de estudios de la Universitat de Barcelona](#) aprobada por el Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020.

TABLA 14: Tabla de adaptación entre el título a extinguir i el título que se implanta

PLAN ANTERIOR A EXTINGUIR			TÍTULO QUE SE IMPLANTA		
CODIGO Y DENOMINACIÓN	TIPO	CR	DENOMINACIÓN	TIPOS	CR
569156 Litigación civil	OB	9	Litigación civil	OB	6
569157 Litigación penal	OB	6	Litigación penal	OB	6
569158 Litigación administrativa	OB	6	Litigación administrativa	OB	6
569159 Litigación social	OB	6	Litigación social	OB	6
572733 Test y Pruebas de civil	OP	3	Test y pruebas	OB	3
572734 Test y Pruebas de penal	OP	3	Test y pruebas	OB	3
572735 Test y Pruebas de Administratiu	OP	3	Test y pruebas	OB	3
572736 Test y Pruebas de social	OP	3	Test y pruebas	OB	3
Intensificación Penal	OP	6	Responsabilidad penal de la persona jurídica	OP	3
			Delitos contra los bienes jurídicos individuales y supraindividuales	OP	3
Intensificación Social	OP	6	Derechos, Tecnología y relaciones laborales	OP	3
			Prevención y resolución de conflictos laborales		3
Intensificación Administrativa	OP	6	Servicios públicos y regulación	OP	3
			El control jurídico de la actuación administrativa y tributaria		3
Intensificación Civil	OP	6	Persona y familia: resolución judiciales y extrajudiciales de controversias	OP	3
			Conflictividad en la contratación civil		3
Asesoramiento jurídico empresarial	OB	6	Empresa familiar	OP	3
Derechos fundamentales y derechos humanos	OP	3	Derechos fundamentales y derechos humanos	OP	3

Litigación internacional y comunitaria	OP	3	Litigación internacional y comunitaria	OP	3
Prácticas académicas externas I	PE	9	Prácticas académicas externas I	PE	9
Prácticas académicas externas II	PE	21	Prácticas académicas externas II	PE	21
Trabajo fin de máster	TFM	6	Trabajo fin de máster	TFM	6

TABLA 15: Calendario de extinción del máster

	CURSO 23-24	CURSO 24-25	CURSO 25-26	CURSO 26-27
Primer curso 60 créditos	En extinción	En extinción	Extinguido	Extinguido
Segundo curso 30 créditos		En extinción	En extinción	Extinguido

7.3 Enseñanzas que se extinguen

4313634 Máster Universitario en Abogacía por la Facultad de Derecho de la UB

8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La Facultad de Derecho desarrolla su Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad tomando como marco el modelo SAIQU de la UB, y con el objetivo de garantizar la calidad de sus programas formativos y su actividad.

SAIQU-Dret se estructura en base a las siguientes áreas y documentación:

- Manual de Calidad
- Política y objetivos de calidad
- Plan Director de la Facultad
- Procesos específicos de calidad (PEQ) y mapa de procesos
- Plan de Mejora del centro
- Gestión de la documentación
- Cuadro de mando e indicadores

La Facultad de Derecho obtuvo la certificación de la implantación del sistema interno de la garantía de la calidad en abril 2022, y la acreditación institucional en junio del mismo año.

Informes de certificación y acreditación institucional (EUC, portal AQU)

8.2. Medios para la información pública

De acuerdo con los valores que emanan de la Política de la calidad de la UB, el acceso a la información pública son valores esenciales para la universidad. La UB se ha dotado de los instrumentos necesarios para dar una información pública para los estudiantes actuales y futuros.

- Una web de acceso universal, en catalán, castellano e inglés a través del cual se difunden los programas formativos, las noticias, las actuaciones y los acontecimientos de la vida universitaria.
- Unas intranets de profesorado, alumnado y PAS que amplían la información con las cuestiones directamente vinculadas a la gestión que se desarrolla para estos colectivos.
- Un Portal de la Transparencia
- Presencia en las redes sociales
- Una página web donde se publican las memorias y los planes de estudios-Gestión enseñanzas, los datos e indicadores asociados con la implantación del plan de estudios- Cuadro de mando y los sellos de las acreditaciones- Sellos.
- Las memorias que la UB elabora y publica cada curso académico: la Académica y la Responsabilidad social.
- La facultad dispone de una página web con información sobre sus actividades y el despliegue operativo de sus titulaciones.
- La Facultad de Derecho publica anualmente la Memoria del curso académico y de forma mensual el Butlletí con información para todos los grupos de interés de la comunidad.
- La Facultad dispone de dos procesos de calidad que regulan la información pública y la rendición de cuentas:
 - PEQ140: Información Pública: comunicación
 - PEQ141: Información Pública: rendición de cuentas